



Comuna de **Ramona**

ORDENANZA N° 997/25.

Ramona, 06 de octubre de 2025

VISTO:

La nota presentada por el señor Alberto Lorenzo Marengo; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alberto Lorenzo Marengo, DNI N° 10.679.163, es empleado de planta permanente de esta Comuna de Ramona.

Que, en la nota por él presentada, renuncia a su empleo a partir del 31 de diciembre del año 2025.

Que, motiva su renuncia el hecho que cumple con todos los requisitos necesarios acorde a las disposiciones legales vigentes, para acceder al beneficio de su jubilación ordinaria, según consta en la nota que recibiera por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe.

Que, esta comuna de Ramona, debe dictar la norma legal correspondiente para que sea elevada a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe.

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Acéptese la renuncia y cese definitivo a la relación laboral con esta comuna del Agente MARENGO ALBERTO LORENZO, DNI N° 10.679.163, quien ocupaba el cargo de capataz y revistaba en la categoría 17 en el agrupamiento Servicios Generales, a partir del 31 de diciembre del año 2025, para pueda acceder a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los términos que estipulan la normas legales vigentes.

Art. 2do) Elévese la presente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa FE.

Art. 3ro) Comuníquese, Regístrese y Archívese.

JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo



JOSÉ ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE